



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 5545/99.-

Ref./ IBARRA Noemi.-

S/Indulto y/o conmutación de pena para su hijo CESAR MARIANO FREIGEDO.-

DICTAMEN N° 415/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se deberá readecuar la redacción del primer considerando como también el artículo primero, en donde dice, "Excelentísima Cámara en lo Criminal de General Pico", por "Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa".-

2) Asimismo cambiar el artículo primero en la parte que dice, "presentado por el interno CESAR MARIANO FREIGEDO", por "formulado a favor del interno CESAR MARIANO FREIGEDO".-

3) Por último del mismo artículo primero cerrar paréntesis después de clase 1979 y abrir comilla delante de la palabra autor.-

Con la referidas correcciones, el proyecto de decreto obrante a fojas 26/27, se encontraría en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 10 de abril de 2009.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa